

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 21 de Octubre de 2021.

Proceso: **11001-31-10031-2021-00169-00**

Sala: **AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**

Inicio audiencia: 11:31 a.m del 21 de Octubre de 2021, se suspendió la diligencia para fallo siendo las 2:30 p.m.

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la demandante SINDY JOHANA MATOMA LEON su apoderada CARMEN LILIANA GÓMEZ ENCISO, el demandado JOHANN STEVEN BARRIOS ROMERO su apoderado en amparo de pobreza CREDILSON GONGORA DUARTE, las testigos MARÍA OFELIA LEÓN, LEYDI CAROLINA MATOMA LEON, ALISON DAYANA BOGOTA GOMEZ, JENNY CATHERINE MATOMA LEON.

PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

*Se deja constancia que en esta diligencia se declaró precluida la etapa de conciliación por improcedente en el asunto, se evacuaron las etapas de saneamiento y fijación del litigio, se recibieron los interrogatorios de las partes, así como los testimonios y los alegatos de conclusión de las partes, la diligencia fue suspendida por el término de una hora para fallo, sin embargo por cuestiones tecnológicas (falla en el servicio de luz e internet) no se pudo continuar con la diligencia y para proferir la sentencia que en derecho corresponda, fuera de grabación se les indicó a las partes se señalaba **la hora de las 8:30 a.m. del día veintidós de octubre del año que transcurre** a lo que manifestaron no presentar oposición alguna.*

De lo anterior se procede a suscribir el acta correspondiente por la titular del despacho de forma electrónica, el día veintiuno (21) de septiembre de 2021.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d338a669f2e8d77ba7f091ce2c4a1768c9d84f2d68434b598423d3a78dfcb0c

Documento generado en 21/10/2021 08:04:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>